



# I REUNIÓN DE COORDINACIÓN FRONTERIZA DE INSTITUCIONES PERUANAS Y CHILENAS COMPETENTES EN LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS ILÍCITAS



Tacna, 27 y 28 de octubre de 2011

## ACTA DE LA I REUNIÓN DE COORDINACIÓN FRONTERIZA DE INSTITUCIONES PERUANAS Y CHILENAS COMPETENTES EN LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS ILÍCITAS

Los días 27 y 28 de octubre del año 2011, se realizó en la ciudad de Tacna, República del Perú, la I Reunión de Coordinación Fronteriza de Instituciones Peruanas y Chilenas competentes en la Lucha Contra las Drogas Ilícitas, en el marco del "Convenio Administrativo entre la República del Perú y la República de Chile sobre Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas" suscrito por ambos países en la ciudad de Lima, el 19 de octubre de 1990.

La Delegación del Perú estuvo presidida por la Directora de Compromiso Global de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas –DEVIDA-, Licenciada Violeta Leyva Estela, y por la Delegación de Chile el Cónsul General de Chile en Tacna, Ministro Consejero Patricio Latapiat. La nómina de las Delegaciones participantes queda registrada en el **Anexo I**, como parte integrante de la presente Acta.

La Presidenta de la Delegación peruana dio la bienvenida a las Delegaciones participantes, al tiempo de resaltar la importancia de este mecanismo de cooperación en el ámbito fronterizo, con el objeto de establecer líneas de acción eficaces en un espacio común, frente a un problema común. Igualmente, manifestó que el Gobierno del Presidente Ollanta Humala tiene un firme compromiso en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, en ese sentido, ha convocado a una reunión antidrogas para Cancilleres y "Zares" antidrogas para el año 2012, extendiendo una invitación a Chile para participar en la mencionada reunión.

A su turno, el Presidente de la Delegación de Chile manifestó que esta reunión representa una valiosa oportunidad para abordar esta materia de forma descentralizada y focalizada en las situaciones de carácter regional y fronterizo, afianzando aún más los estrechos vínculos interinstitucionales y generando nuevos espacios de colaboración mutua. Destacó asimismo, que la presente reunión se trata de una instancia de coordinación y cooperación útil y eficaz para seguir avanzando en la implementación de acciones e iniciativas concretas que contribuyan al bienestar de nuestros pueblos.

Seguidamente, se dio por aprobado el Proyecto de Agenda Temática que forma parte de la presente Acta como **Anexo II**.

Acto seguido, las Delegaciones del Perú y de Chile, efectuaron presentaciones sobre los lineamientos de las políticas de lucha contra las drogas en ambos países, asimismo, se realizó la presentación del Plan Frontera Norte, a cargo de la Delegación chilena.



# I REUNIÓN DE COORDINACIÓN FRONTERIZA DE INSTITUCIONES PERUANAS Y CHILENAS COMPETENTES EN LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS ILÍCITAS



Tacna, 27 y 28 de octubre de 2011

Posteriormente se procedió al inicio de las Sesiones de trabajo, para lo cual se constituyeron en dos Grupos de Trabajo, el primero sobre Control de Oferta y el segundo sobre Reducción y Prevención de la Demanda.

## Grupo I: Control de Oferta

La mesa de trabajo estuvo conducida, por la Parte peruana, por el Director de Control de Drogas de la Cancillería y por el Responsable del Área de Control de Oferta de DEVIDA. Por la Parte chilena, la conducción estuvo a cargo del Jefe del Departamento de Drogas del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

Los temas tratados fueron los siguientes:

### **1. Análisis de la situación de la problemática del TID en la zona de frontera Tacna – Arica.**

Se procedió con el intercambio de información respecto al mencionado tema. La delegación chilena manifestó que las estadísticas muestran un descenso de incautaciones en el Complejo Fronterizo Chacalluta – Santa Rosa y un incremento de la presencia del narcotráfico en puntos no habilitados. En ese sentido, expresó la importancia de no desatender dichos puntos. Al señalarse la preocupación por los correos humanos de drogas, se indicó que se presentan ingresos diarios de ovoidistas y, asimismo, se señaló que existe un almacenamiento burdo de droga realizado por familias. Igualmente, se indicó que existe una modalidad de ingesta de ovoides con cocaína líquida, lo que hace difícil la identificación a través de los "Bodyscanners".

Por su parte, la Delegación del Perú manifestó que las actividades del narcotráfico se presentaban, entre otras áreas, en el litoral. Al respecto, indicó que existen caletas que facilitan el traslado de drogas. Se agregó que, mayormente, las modalidades se refieren al uso de cápsulas, adherencias al cuerpo "momias", entre otras.

La Delegación chilena agregó, que se ha detectado el uso de documentos de identidad falsos para la comisión de delitos, con el propósito de obtener condenas menores, al no contarse con información de antecedentes penales.

Asimismo, la Delegación chilena indicó que las actividades de narcotráfico se extienden a lo largo de toda la frontera tanto en pasos habilitados como no habilitados.

Ambas delegaciones, coincidieron en la necesidad de contar con un canal abierto y seguro para un fluido intercambio de información, a través del cual se aporten antecedentes sobre las nuevas modalidades del narcotráfico en aspecto tales



# I REUNIÓN DE COORDINACIÓN FRONTERIZA DE INSTITUCIONES PERUANAS Y CHILENAS COMPETENTES EN LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS ILÍCITAS



**Tacna, 27 y 28 de octubre de 2011**

como rutas, métodos de ocultamiento, entre otros. Dicho intercambio, de ser posible, será acompañado de imágenes.

Se destacó la importancia de los trabajos de inteligencia y búsqueda de información. En ese sentido, se concordó en elevar este tema a la próxima Reunión de la Comisión Mixta a fin de definir un mecanismo de intercambio de información.

De otro lado, con relación al problema de la doble identidad, la delegación peruana señaló que se cuenta con un sistema de identificación de huellas digitales, con lo cual, mediante su empleo, se podría coadyuvar a identificar a las personas intervenidas en tráfico ilícito de drogas. En ese sentido, la parte peruana indicó que haría las consultas correspondientes con RENIEC, a efectos de explorar la posibilidad de que dicho sistema pueda ser empleado por las autoridades chilenas fronterizas competentes y viceversa.

El representante de DICAPI señaló que mantiene un fluido intercambio de información con DIRECTEMAR de Chile, a través de los oficiales de enlace designados, visitas y programas de capacitación. En su exposición relevó la creciente importancia del fenómeno del uso de sumergibles y semisumergibles.

La Delegación peruana solicitó conocer la experiencia chilena sobre remesas controladas y agente encubierto, acordando ambas partes que dicha información será proporcionada en el más breve plazo.

Las partes acordaron designar e intercambiar la relación de los oficiales de enlace regionales de las instituciones competentes, en el plazo de 15 días útiles a través del Área de Control de Oferta de DEVIDA y del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

## **2. Coordinaciones para el desarrollo de operaciones combinadas conjuntas antidrogas en la zona de frontera común.**

Ambas delegaciones acuerdan avanzar en la ejecución de ejercicios combinados conjuntos contra el tráfico ilícito de drogas - TID. Someterán a la evaluación de la Armada de Chile y de la Marina de Guerra del Perú el planeamiento y ejecución de ejercicios de interdicción marítima contra el TID, con la participación de la Policía Nacional del Perú, Carabineros de Chile y las Fiscalías de ambos países.

Con relación a la propuesta formulada por la Delegación chilena para llevar a cabo una operación simultánea en los pasos de frontera, en los puertos de Valparaíso y Callao, así como en los aeropuertos de Santiago y Lima, con el propósito de realizar acciones de control de carga, vehículos y pasajeros (sin importar la nacionalidad de origen), ambas Delegaciones acordaron precisar los lugares en



# I REUNIÓN DE COORDINACIÓN FRONTERIZA DE INSTITUCIONES PERUANAS Y CHILENAS COMPETENTES EN LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS ILÍCITAS



**Tacna, 27 y 28 de octubre de 2011**

los que se podría realizar este operativo, determinar el plazo de la Fase I (Levantamiento de datos – Observación/Línea de Base). Asimismo, se acordó definir las condiciones bajo las cuales se desarrollará la Fase II (Control intensificado simultáneo). Para ello, se convino como primer paso, designar a los coordinadores nacionales de ambas Partes en el plazo de 15 días útiles.

### **3. Intercambio de pasantías para especialistas químico-farmacéuticos de las Policías de las zonas fronterizas encargados de realizar estudios e investigaciones sobre el perfilamiento y/o caracterización química de drogas cocaínicas.**

La Delegación chilena solicitó la oficialización de este pedido, en el que se incluyan detalles específicos al respecto, tales como temas concretos, plazos, y perfil de los participantes, a fin de poder elaborar una propuesta de cursos. Las instituciones que podrían participar son DIRANDRO, DEMID-Tacna y el Ministerio Público. Dicha información se hará llegar a la contraparte chilena dentro de los próximos 15 días útiles de suscrita la presente Acta.

Esta misma solicitud será presentada por las instituciones chilenas pertinentes.

### **4. Afianzamiento de los canales de información establecidos entre las autoridades Marítimas del Perú y Chile, para el intercambio de información sobre control de ilícitos y tráfico ilícito de drogas en la zona de frontera.**

El representante de DICAPI señaló que, si bien existe un fluido intercambio de información con DIRECTEMAR y en atención a una solicitud del representante de Carabineros de Chile, sería necesario también ampliar los canales de información de interés a las Unidades Regionales de Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones – PDI, a través de los puntos de contacto a ser designados. Asimismo, a fin de afianzar los canales de comunicación e información, el representante de DICAPI solicitó la participación de representantes de la Gobernación Marítima de Arica y del representante de la Dirección de Territorio Marítimo de la Armada de Chile, en las reuniones de coordinación.

### **5. Establecimiento de un procedimiento para compartir información relativa a las empresas que cuentan con autorización para importar y/o exportar sustancias químicas fiscalizadas en la frontera común de ambos países.**

La Parte chilena manifestó que haría entrega a la mesa, una dirección de correo electrónico a través del cual el Ministerio de la Producción del Perú –PRODUCE– tendrá acceso al Sistema Nacional de Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados, para la realización de consultas sobre empresas registradas. Este mismo acceso será proporcionado a las autoridades competentes de Chile.



## I REUNIÓN DE COORDINACIÓN FRONTERIZA DE INSTITUCIONES PERUANAS Y CHILENAS COMPETENTES EN LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS ILÍCITAS



**Tacna, 27 y 28 de octubre de 2011**

---

La Parte peruana hará llegar, a la brevedad posible, el texto del “Código Voluntario de Conducta Responsable de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados”, así como información con los antecedentes y las acciones que se vienen realizando en el marco del mismo.

De otro lado, la Delegación Chilena reiteró la invitación formulada a PRODUCE en el marco de la Primera Reunión de seguimiento de la VI Comisión Mixta, llevada a cabo a través de la modalidad de videoconferencia en abril de 2011, para que un representante de dicha entidad pueda conocer in situ los mecanismos y procedimientos empleados en Chile para el control y fiscalización de insumos químicos.

### **Puntos 6, 7 y 8 de la Agenda Temática**

Ambas Partes realizaron un fluido intercambio de información y experiencias sobre normativas y procedimientos referidos a Registros Sanitarios, condiciones de expendio y venta de medicamentos que contienen Precursores químicos o sustancias calificadas como estupefacientes y psicotrópicos, así como las medidas de fiscalización y control del cumplimiento de estas disposiciones.

Coincidieron en señalar que, en el ámbito regional, no existe mayor evidencia sobre el tráfico de estas sustancias y medicamentos en volúmenes representativos.

### **9. Intercambio de información sobre la problemática del Lavado de Activos procedentes del TID y transporte transfronterizo de dinero.**

La Delegación chilena solicitó información sobre el Plan Nacional de Lucha contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, información que se hará llegar por la vía diplomática en los próximos 15 días útiles.

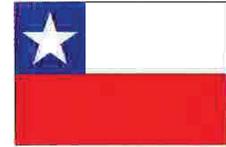
Ambas Delegaciones realizaron un fluido intercambio de información respecto a las modalidades de lavado de activos en la zona fronteriza.

De otro lado, dada la importancia del tema del combate al lavado de activos, la Delegación de Chile solicitó contar con la participación de un representante de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú, en la próxima reunión de la Comisión Mixta.

*[Handwritten signatures and initials in red and blue ink]*



**I REUNIÓN DE COORDINACIÓN FRONTERIZA DE  
INSTITUCIONES PERUANAS Y CHILENAS  
COMPETENTES EN LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS  
ILÍCITAS**



**Tacna, 27 y 28 de octubre de 2011**

**10. Establecimiento de canales de información (Protocolos de Cooperación e Intercambio de Información) para las investigaciones preliminares entre las fiscalías de la zona de frontera.**

Las Delegaciones de Perú y Chile acordaron que, a través de los respectivos funcionarios de enlace regionales, se estudiará la elaboración de un Protocolo y Mecanismos de Cooperación para el intercambio informal de información para investigaciones preliminares entre las Fiscalías de la zona de frontera.

**11. Intercambio de Información sobre mecanismos para el tratamiento del interno en la zona de frontera.**

La Delegación chilena realizó una amplia exposición de los programas que desarrolla Gendarmería para rehabilitación y reinserción social de los internos en los establecimientos penitenciarios de la región de Arica y Parinacota, dando cuenta de la alta participación en actividades de carácter laboral y educacional por parte de la población penal de nacionalidad peruana.

Se señaló la necesidad de disponer de información oficial sobre los antecedentes de escolaridad y estudios de los referidos internos para que estos se puedan incorporar a los programas de escolaridad que ofrece Gendarmería.

La Parte peruana solicitó conocer el Estatuto Laboral Penitenciario e información detallada sobre los programas laborales que se vienen aplicando en los establecimientos penitenciarios. Asimismo, se acordó llevar a cabo una pasantía para profesionales del Instituto Nacional Penitenciario – INPE, cuyo propósito es conocer in situ las experiencias que, sobre la materia, ha desarrollado Chile.

La Delegación de Chile dio cuenta de los programas que SENDA (ex CONACE) realiza para el tratamiento y rehabilitación de personas privadas de libertad, población adulta y población penal juvenil, que presentan problemas de adicciones de drogas.

Asimismo, la Delegación chilena, informó de los alcances y objetivos del Tribunal de tratamiento de drogas.

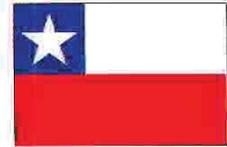
**Grupo II: Reducción y Prevención de la Demanda**

**1. Análisis de la situación de la problemática del consumo de drogas en la zona de frontera Tacna – Arica.**

Ambas Partes (SENDA Y DEVIDA) estimaron necesario intercambiar información epidemiológica sobre el consumo de drogas en ambas Regiones. En este sentido se adjunta información en el Anexo III.



# I REUNIÓN DE COORDINACIÓN FRONTERIZA DE INSTITUCIONES PERUANAS Y CHILENAS COMPETENTES EN LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS ILÍCITAS



**Tacna, 27 y 28 de octubre de 2011**

---

## **Puntos 2 y 3 de la Agenda Temática**

Las Partes concordaron en la necesidad de realizar actividades recíprocas en el ámbito educativo relacionadas con la prevención del consumo de drogas. En este sentido la Parte peruana (Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna) invitó a la Parte chilena (SENDA) a:

- Conocer de qué manera los diferentes programas de educación están insertos en el plan curricular, como también en el área de tutoría y orientación educativa.
- Participar en el taller de capacitación para la formación de facilitadores del programa "Familias fuertes: Amor y límites".

Asimismo, la Parte chilena (SENDA) invitó a la Parte peruana (Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna) a conocer la implementación del programa "*continuo preventivo*",

Dichas actividades serán ejecutadas durante el segundo trimestre de 2012.

Con el propósito de promover una vida sana y libre de drogas, ambas partes se comprometen a desarrollar actividades deportivas, artísticas y culturales, con la participación de delegaciones de ambos países, como actividades alternativas – socioeducativas para la prevención del consumo en la zona de frontera.

Estas actividades se desarrollarán a partir del primer semestre de 2012.

## **4. Intercambio de experiencias en materia de tratamiento y rehabilitación**

La Parte chilena (SENDA) invita a la Parte peruana (Dirección Regional de Salud de Tacna) a conocer los centros y programas de tratamiento para personas consumidoras y dependientes de drogas en la ciudad de Arica.

## **5. Cooperación Técnica en Prevención, Tratamiento y Rehabilitación**

Finalmente, ambas Partes (SENDA y DEVIDA) se comprometen a promover las siguientes actividades en el ámbito académico:

- Un foro universitario de intercambio de experiencias en temáticas de prevención del consumo de drogas a realizarse el segundo trimestre del 2012.
- Un taller de actualización en aspectos de reducción de la demanda, para fortalecer las competencias técnicas en los profesionales de prevención,



**I REUNIÓN DE COORDINACIÓN FRONTERIZA DE  
INSTITUCIONES PERUANAS Y CHILENAS  
COMPETENTES EN LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS  
ILÍCITAS**



**Tacna, 27 y 28 de octubre de 2011**

---

rehabilitación y tratamiento del consumo de drogas a realizarse el tercer trimestre del 2012.

Los gráficos con la información intercambiada entre ambas Delegaciones referida a datos epidemiológicos sobre el consumo de drogas en las regiones de Tacna y Arica, como también las principales estrategias de DEVIDA y SENDA en materia de reducción de la Demanda de Drogas, se incluyen en el **Anexo III** de la presente acta.

Ambas Delegaciones convinieron en coordinar la fecha de la próxima reunión fronteriza a través de los canales diplomáticos.

Firmada en la ciudad de Tacna, el día 28 de octubre de 2011, en dos ejemplares igualmente válidos.

**Ministro Francisco Tenya Hasegawa  
Director de Control de Drogas  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
del Perú**

**Ministro Consejero Patricio Latapiat  
Cónsul General de Chile en Tacna**

**Señor Jorge Valencia Váuregui  
Responsable del Área de Control de  
Oferta de DEVIDA - Perú**